

229

REPUBLICA DE COLOMBIA



JUZGADO TREINTA Y DOS LABORAL DEL CIRCUITO DE BOGOTÁ
Rama Judicial

Proceso Ordinario Laboral No.: 110013105-032-2019-00 54-00

DEMANDANTE: GLORIA ELVIRA VILLAMIL PAIPA.

DEMANDADA: COLPENSIONES.

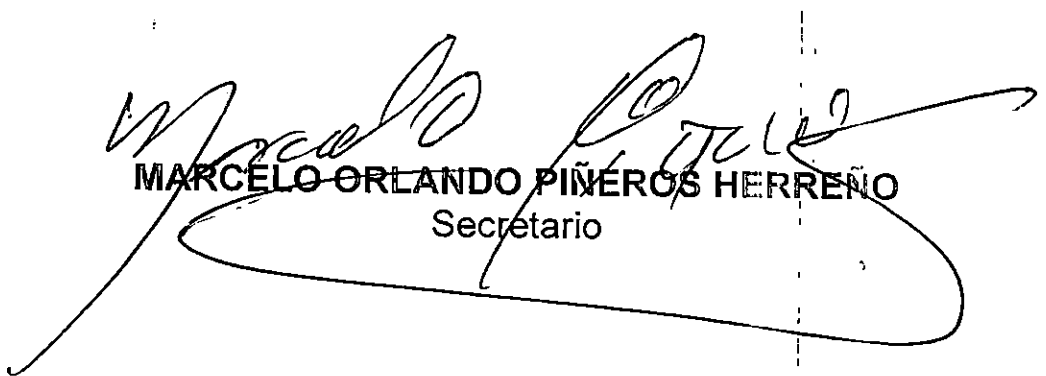
Bogotá, D.C., Primero (01) de marzo del año dos mil veintiuno
(2021).

En cumplimiento a lo ordenado en auto que antecede, el suscrito
Secretario procede a practicar la liquidación de costas dentro del
presente proceso.

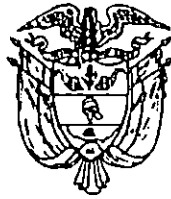
Agencias en derecho a cargo de la demandada Colfondos y
Protección S.A. y a favor de la demandante la suma de 2 smmv para
cada una de ellas \$1.857.052

TOTAL..... \$3.714.104

La anterior liquidación de costas fue materializada bajo los parámetros
establecidos por el artículo 366 del Código General del proceso.


MARCELO ORLANDO PIÑEROS HERREÑO
Secretario

REPUBLICA DE COLOMBIA



JUZGADO TREINTA Y DOS LABORAL DEL CIRCUITO DE BOGOTÁ
Rama Judicial

Proceso Ordinario Laboral No.: 110013105-032-2019-00824-00

DEMANDANTE: NANCY LUCIA BENAVIDES CASTAÑEDA.

DEMANDADA: COLPENSIONES.

Bogotá, D.C., Primero (01) de marzo del año dos mil veintiuno
(2021).

En cumplimiento a lo ordenado en auto que antecede, el suscrito Secretario procede a practicar la liquidación de costas dentro del presente proceso.

Agencias en derecho a cargo de la demandada Porvenir S.A. y a favor de la demandante la suma de 2 smmv \$908.526

TOTAL..... \$1.857.052

La anterior liquidación de costas fue materializada bajo los parámetros establecidos por el artículo 366 del Código General del proceso.


MARCELO ORLANDO PIÑEROS HERREÑO
Secretario

REPUBLICA DE COLOMBIA



JUZGADO TREINTA Y DOS LABORAL DEL CIRCUITO DE BOGOTÁ
Rama Judicial

Proceso Ordinario Laboral No.: 110013105-032-2013-00059-00

DEMANDANTE: CARLOS EMILIO MOSQUERA DÍAZ.

DEMANDADA: CLUB CAMPESTRE EL BOSQUE.

Bogotá, D.C., Primero (01) de marzo del año dos mil veintiuno
(2021).

En cumplimiento a lo ordenado en auto que antecede, el suscrito Secretario procede a practicar la liquidación de costas dentro del presente proceso.

Agencias en derecho a cargo del demandante y a favor de la demandada la suma de \$2.500.000

TOTAL..... \$2.500.000

La anterior liquidación de costas fue materializada bajo los parámetros establecidos por el artículo 366 del Código General del proceso.


MARCELO ORLANDO PINEROS HERREÑO
Secretario

REPUBLICA DE COLOMBIA



JUZGADO TREINTA Y DOS LABORAL DEL CIRCUITO DE BOGOTA
Rama Judicial

Proceso Ordinario Laboral No.: 110013105-032-2018-00396-00

DEMANDANTE: ADDA DAMARIS SOSA CERTUCHE.

DEMANDADA: FIDUAGRARIA S.A. PAR ISS.

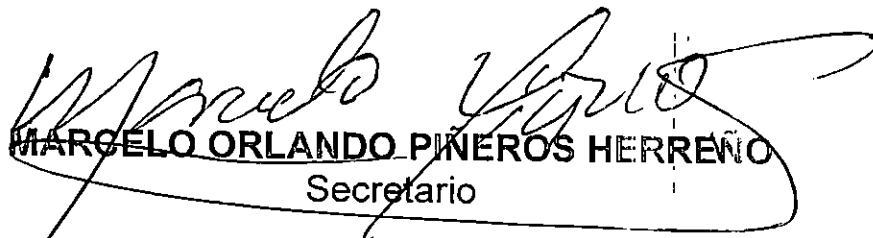
Bogotá, D.C., Primero (01) de marzo del año dos mil veintiuno
(2021).

En cumplimiento a lo ordenado en auto que antecede, el suscrito Secretario procede a practicar la liquidación de costas dentro del presente proceso.

Agencias en derecho a cargo de la demandada y a favor de la
demandante la suma 2 smlmv \$928.526

TOTAL..... \$1.857.052

La anterior liquidación de costas fue materializada bajo los parámetros establecidos por el artículo 366 del Código General del proceso.


MARCELO ORLANDO PINEROS HERREÑO
Secretario

265

REPUBLICA DE COLOMBIA



JUZGADO TREINTA Y DOS LABORAL DEL CIRCUITO DE BOGOTÁ
Rama Judicial

Proceso Ordinario Laboral No.: 110013105-032-2018-00441-00

DEMANDANTE: DOUGLAS FERNANDO PEREZ ORJUELA.

DEMANDADA: FUNDACIÓN CLUB CAMPESTRE EL RANCHO.

Bogotá, D.C., Primero (01) de marzo del año dos mil veintiuno
(2021).

En cumplimiento a lo ordenado en auto que antecede, el suscrito Secretario procede a practicar la liquidación de costas dentro del presente proceso.

Agencias en derecho a cargo del demandante y a favor de la demandada la suma 4 smlmv	\$928.526
--	-----------

TOTAL.....	\$3.714.104
-------------------	--------------------

La anterior liquidación de costas fue materializada bajo los parámetros establecidos por el artículo 366 del Código General del proceso.


MARCELO ORLANDO PINEROS HERREÑO
Secretario

